

**R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO**

Versión 07

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro. 200-13-03-01-0025-2025”**

El Director General encargado mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo del 2024 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que CORPOURABA como ente público de orden nacional, definida como Corporación para el Desarrollo Sostenible por la ley 99 de 1993 es responsable de la administración y planeación del territorio en el aspecto ambiental. Para el logro de sus objetivos requiere recopilar, almacenar, analizar, procesar y publicar la información relacionada con sus funciones, por tal motivo se establece el Plan Estratégico de tecnologías de la Información – PETI 2022 - 2025-, el Plan Estratégico de seguridad de la Información – PESI 2022 - 2025- y el modelo de privacidad y seguridad de la información – MSPI-, con el fin de garantizar y mejorar el manejo de toda la información, procesándola, almacenándola y teniéndola disponible para los usuarios que la requieran.

Que para efectos de fortalecer la gestión institucional y responder a las necesidades y retos tecnológicos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC- para mejorar los niveles de atención, comunicación, seguridad de la información y satisfacción de los clientes Corporativos internos y externos; se requiere la contratación de una empresa que preste los servicios relacionados con el soporte a la red de datos corporativa sus equipos y servidores, los equipos de usuario final, el software ofimático, los aplicativos informáticos institucionales, preste el soporte técnico y tecnológico a la Corporación y realice las actividades de apoyo en el manejo de la seguridad de la información.

Que esta empresa estará encargada de la atención al usuario final para atender los requerimientos con respecto a problemas con el hardware o software que le dificulten o impidan el acceso a los recursos de la Corporación y/o instalación o reinstalación de equipos o traslados. Adicionalmente de la administración y mantenimiento preventivo de los equipos, cableado estructurado, UPS, acceso a internet, uso de VPN, correo electrónico y demás elementos de red de la sede centro y las territoriales de la Corporación, incluyendo los enlaces a internet de los diferentes proveedores. Esto incluye el mantenimiento preventivo a los equipos y periféricos del usuario tanto físico como lógico.

Que en caso de mantenimientos correctivos el contratista suministra la mano de obra y la corporación los repuestos requeridos, en caso de equipos dados de baja se requiere el informe técnico previo a su entrega al almacenista tal como lo estipula el SGC y si es el caso, gestionar con el contratista el reemplazo del mismo (aplica para computadores de escritorio, portátiles e impresoras).

Que también se encarga de la administración y mantenimiento preventivo del centro de datos y sus equipos, servidores, firewall, mikrotik, etc., que permitan la comunicación de los usuarios autorizados con los diferentes aplicativos institucionales y discos de información en términos de seguridad, confiabilidad y acceso. Tanto utilizando la red interna como conexión por internet o remota.

Que en cuanto a seguridad de la información el contratista se encargará de actuar como oficial de seguridad, actividades contempladas en el PESI 2020-2025, tanto de la configuración como del funcionamiento del software y equipos implementados para

Resolución

Fecha: 20-05-2025

Hora: 09:11 AM

Folios:

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0025-2025"

seguridad perimetral como de la seguridad interna de la información, estableciendo, configurando e implementando los equipos y/o softwares adquiridos por la Corporación y las configuraciones y requerimientos definidos y documentados por la Corporación, tal como está contemplado en el PESI (incluyendo las actividades de capacitación). Esto enmarcado en la actividad "Realizar el soporte de Herramientas TI, Licencias y aplicativos de la corporación" del proyecto "Fortalecimiento de las herramientas de tecnología de la información y comunicación".

Que adicionalmente dentro del cumplimiento de actividades relacionadas con la aplicación de la ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020 el contratista apoyará las actividades relacionadas con la seguridad de la información de la página web.

Que así las cosas, se requiere la contratación de una empresa idónea del sector tecnológico que preste servicios en la jurisdicción de CORPOURABA y esté conformada por profesionales de diferentes perfiles especializados en el área informática, que tenga experiencia en el desarrollo de productos, preste servicios en el campo de las tecnologías de información y las Comunicaciones TIC, así como de herramientas tecnológicas y de comunicaciones conforme a las necesidades de la institución.

Que la corporación no cuenta con personal especializado que realice todas las tareas relacionadas en el párrafo anterior, por lo que la tercerización de estos soportes permiten la optimización de la gestión y la operación, prestando el servicio de manera oportuna e integral a los aspectos relacionados con el soporte técnico de la red, los equipos de usuarios final, la seguridad informática, asistencia en el manejo de software, aplicativos tecnológicos y la formulación y aplicación de políticas en sistemas a un costo inferior si se realizara con personal contratado.

Que la empresa a contratar debe contar con el personal profesional especializado en diferentes ramas de la informática (redes, software, mantenimiento, internet, seguridad de la información, etc.), que demuestren calidad profesional de los ingenieros, para responder a las necesidades, requerimientos y retos tecnológicos y de sistemas de CORPOURABA.

Que aunque en SECOP se encuentra el acuerdo marco para la mesa de ayuda los costos son muy superiores a lo que normalmente se paga en la corporación por el servicio.

Que en este sentido, se considera oportuno y necesario la contratación de una empresa que conforme a mesa de ayuda para el soporte tecnológico integral en materia de administración, manejo y seguridad informática y de los equipos y software que conforman la red corporativa y los equipos de usuario final de la corporación.

OBJETO: Brindar servicio de hosting, certificado SSL y actualización del aplicativo TASAS; empleado en la liquidación de las tasas por uso y las tasas retributivas en CORPOURABA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, procede la modalidad de **Selección Abreviada de menor cuantía** y se aplicará el procedimiento para la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDA CONSULTARSE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PROYECTO Y/O PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar podrán consultar los documentos relacionados con el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 21 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 17:00 HORAS

Folios:

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0025-2025”

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
170	26/02/2025	\$ 71.000.000
87	11/02/2025	\$ 4.000.000
105	13/02/2025	\$1.993.000

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32030900107.32.83990.1.0.01.1.2.3.2.10 (\$ 71.000.000)	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Tasa retributiva
2.3.2.02.02.008.32030900108.32.83310.1.0.01.1.2.3.2.15 (\$ 4.000.000)	Servicios de asesoría en ingeniería	Tasa por utilización del agua
2.3.2.02.02.008.32030900303.32.83990.1.0.01.1.2.3.1.01 (\$ 1.993.000)	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Sobretasa ambiental

Al valor a cancelar se practicará los siguientes impuestos: IVA, retefuente, reteiva, igualmente la Corporación como ente descentralizado del orden Nacional, está obligada a aplicar deducciones del orden departamental, como son las estampillas Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, según Ley 1320 de 2009 y la Ordenanza 29 del 31/08/2017 de la Asamblea de Antioquia, y la estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL, según Ley 2226 de 2022 y la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea de Antioquia.

Por lo tanto la base gravable para estas deducciones, corresponde al valor total facturado antes del IVA.

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 CORPOURABA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

Que el cronograma para la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación, ello no obsta para que CORPOURABA expida adendas para modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro.200-13-03-01-0025-2025”

CRONOGRAMA SECOP II

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	12-05-2025 18:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Estudios Previos	12-05-2025 18:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14-05-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15-05-2025 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19-05-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20-05-2025 18:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20-05-2025 18:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Plazo de manifestación de interés</u>	<u>21-05-2025</u> <u>17:00</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	26-05-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	28-05-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	29-05-2025 18:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Resolución

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro.200-13-03-01-0025-2025”

<u>Presentación de Ofertas</u>	<u>30-05-2025</u> <u>16:00</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	30-05-2025 16:05	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	30-05-2025 16:07	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	04-06-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12-06-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16-06-2025 18:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Firma del Contrato</u>	<u>17-06-2025</u> <u>17:00</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18-06-2025 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	18-06-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No.200-13-03-01-0025-2025, cuyo objeto consiste en: Brindar servicio de hosting, certificado SSL y actualización del aplicativo TASAS; empleado en la liquidación de las tasas por uso y las tasas retributivas en CORPOURABA.

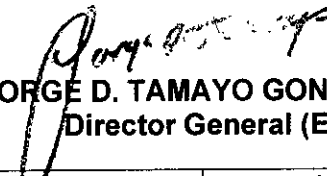
SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido en los mismos.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0025-2025"

TERCERO: Designar como comité evaluador a la profesional universitario del área, al Secretario General, a la Profesional Especializada (Contadora) de la Subdirección Administrativa y Financiera y al Subdirector Administrativo y Financiero.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


JORGE D. TAMAYO GONZÁLEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Kathy Martínez Flórez		19-05-2025
Revisó:	Manuel I. Arango Sepúlveda		
Aprobó:	Manuel I. Arango Sepúlveda		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			